



1 En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador,
2 a nueve de febrero del dos mil, ante mí Doctora Ana Ruth Andrade Montesinos,
3 Notario Público Primero del Cantón Cuenca, comparecen por una parte RAFAEL
4 PEÑA CALDERÓN, con su cónyuge la señora MARGARITA BEATRIZ OTTATI
5 MOREIRA, cedentes en este contrato; y por otra parte en calidad de cesionaria,
6 el señora SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI, divorciada, domiciliados en esta
7 ciudad, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley, a quienes de
8 conocerles doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la
9 presente escritura de venta de participaciones en la compañía "AGRICOLA LOS
10 FRESNOS COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo otorgamiento proceden libre y
11 voluntariamente, y cumplidos los requisitos legales del caso, exponen: Que elevan
12 a escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice:
13 MINUTA.-" Señora Notario: En el registro correspondiente sírvase elevar a
14 escritura pública la siguiente minuta, que contiene el contrato de cesión de
15 participaciones en la compañía "AGRICOLA LOS FRESNOS CIA. LTDA." el cual se
16 encuentra sujeto a las cláusulas que a continuación se expresan: Primera:
17 COMPARECIENTES: Por una parte y en calidad de cedentes, comparecen los
18 cónyuges RAFAEL PEÑA CALDERÓN, y MARGARITA BEATRIZ OTTATI MOREIRA,
19 domiciliados dentro del cantón Cuenca; y por otra en calidad de cesionaria la
20 señora SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI, divorciada, domiciliada en la ciudad
21 de Cuenca; todos ecuatorianos, mayores de edad y legalmente capaces de
22 contratar ante la Ley.- Segunda: ANTECEDENTES: A) Por escritura pública de
23 constitución de la compañía "AGRICOLA LOS FRESNOS CIA. LTDA." celebrada con
24 fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario
25 Séptimo del cantón Cuenca Doctor EMILIANO FEICAN GARZON, inscrita el trece
26 de marzo del mismo año de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número
27 setenta y ocho, del Registro Mercantil, el señor Ingeniero ROBERTO PEÑA OTTATI
28 suscribió doscientas cincuenta participaciones de mil sucres cada una, dentro de

1 la referida empresa, las mismas que se encuentran totalmente canceladas. B)
2 Posteriormente y mediante escritura pública de elevación de capital de la
3 compañía "AGRICOLA LOS FRESNOS CIA. LTDA." celebrada con fecha veinte de
4 abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Segundo del cantón
5 Cuenca Doctor RUBEN VINTIMILLA BRAVO, inscrita el once de mayo de mil
6 novecientos noventa y ocho, bajo el número ciento veinte del Registro Mercantil,
7 el señor Ingeniero ROBERTO PEÑA OTTATI suscribió mil quinientas participaciones
8 de mil sucres cada una dentro de la referida empresa, las mismas que a la fecha
9 se encuentran totalmente canceladas. C) Por otra parte la Junta General de
10 socios de "AGRICOLA LOS FRESNOS CIA. LTDA." en sesión de junta universal
11 llevada a cabo con fecha cinco de febrero del dos mil, resolvió autorizar al señor
12 RAFAEL PEÑA CALDERÓN, para que a nombre de los herederos del fallecido
13 Ingeniero ROBERTO EMILIO PEÑA OTTATI, ceda todas las participaciones sociales
14 que el referido socio fuera propietario dentro de la compañía "AGRICOLA LOS
15 FRESNOS CIA. LTDA.", a la persona que creyere conveniente.- Tercera: OBJETO:
16 Con el antecedente expresado y mediante el presente contrato, los
17 comparecientes cónyuges RAFAEL PEÑA CALDERÓN y MARGARITA BEATRIZ
18 OTTATI MOREIRA, tienen a bien ceder en venta a la señora SUSANA MARGARITA
19 PEÑA OTTATI, mil quinientas participaciones de mil sucres cada una y que los
20 primeros comparecientes tienen dentro de la compañía "AGRICOLA LOS
21 FRESNOS CIA. LTDA." por herencia a su fallecido hijo el señor Ingeniero ROBERTO
22 EMILIO PEÑA OTTATI; transferencia o cesión que lo hacen de conformidad con el
23 título invocado.- Cuarta: PRECIO: El precio de la cesión o venta es de UN MILLON
24 QUINIENTOS MIL SUCRES, que los cedentes manifiestan haber recibido de parte
25 de la compradora de contado y a su entera satisfacción.- Quinta: ACEPTACION:
26 La compradora señora SUSANA MARGARITA PEÑA OTTATI declara que acepta
27 el contrato que la presente minuta contiene, manifestando su total conformidad,
28 tanto del precio, como del hecho, de conocer la situación financiera de la



1 empresa.- Sexta: DOCUMENTOS HABILITANTES: Sírvasse incorporar Señora
2 Notario como parte integrante de la escritura pública correspondiente, y como
3 documentos habilitantes de la presente cesión, la junta general de socios de la
4 compañía "AGRICOLA LOS FRESNOS CIA. LTDA." llevada a cabo con fecha cinco
5 de febrero del dos mil en la cual se autorizó la cesión a favor de la persona que
6 el cedente creyere oportuno, cuya copia certificada adjuntamos en dos fojas;
7 así como copia de la sentencia de posesión efectiva de bienes pronunciada por
8 el señor Juez Décimo Quinto de lo Civil de Cuenca Doctor Jesús Tenesaca,
9 documentos que serán insertados para la validez de la presente escritura.-
10 Sírvasse Ud. Señora Notario agregar los demás requisitos de ley para la
11 completa validez de la presente escritura.- Atentamente, firmado: (L. A.
12 Andrade M.)- Doctor Alejandro Andrade M.- Abogado matrícula número
13 trescientos veinte y cinco.- " Hasta aquí la minuta, la misma que se agrega al
14 registro. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la
15 minuta inserta, la aprueba en todas sus partes, y ratificándose en su contenido,
16 la dejan elevada a escritura pública, para que surta los efectos legales
17 correspondientes, la cesión de participaciones en la compañía "AGRICOLA LOS
18 FRESNOS COMPAÑIA LIMITADA", en ella detallada.- Se facultan recíprocamente
19 para requerir la inscripción de este título por si o por terceros.- Portan los
20 comparecientes, sus cédulas respectivas.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- "
21 JUNTA GENERAL QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- "
22 JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA: " AGRICOLA LOS FRESNOS
23 COMPAÑIA LIMITADA" Acta número cero cero uno guión dos guión dos mil.
24 Clase: Sesión UNIVERSAL.- Fecha: febrero cinco del dos mil.- En la ciudad de
25 Cuenca a cinco de febrero del dos mil, a las diez de la mañana, y en el local de la
26 compañía "AGRICOLA LOS FRESNOS COMPAÑIA LIMITADA" ubicado en la calle
27 Abelardo Fajardo S. N. Condominio "El Sol" tercer piso de esta ciudad, por ser
28 domicilio principal de la compañía, presididos por la señor RAFAEL PEÑA

1 CALDERÓN y actuando en calidad de SECRETARIO el señor EDUARDO AMBROSI
2 ABAD, GERENTE de la compañía, se reunieron los socios de la empresa señores:
3 RAFAEL PEÑA CALDERÓN, con mil quinientas participaciones por su propio
4 derecho, así como en representación de los herederos universales de ROBERTO
5 EMILIO PEÑA OTTATI, quien fuera propietario de mil quinientas participaciones, de
6 conformidad a la sentencia de posesión efectiva de bienes pronunciada por el
7 señor Juez Décimo Quinto de lo Civil de Cuenca Doctor Jesús Tenesaca, la misma
8 que se adjuntará al expediente de la presente junta; la señora MARGARITA
9 BEATRIZ OTTATI MOREIRA, con mil quinientas participaciones, la señora SUSANA
10 MARGARITA PEÑA OTTATI, con mil quinientas participaciones, y el señor
11 EDUARDO AMBROSI ABAD, con seis mil participaciones, quienes conjuntamente
12 representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, y amparados
13 en lo dispuesto en los artículos ciento veinte y uno y doscientos ochenta de la
14 actual Ley de Compañías; resolvieron celebrar la presente Junta General
15 Universal de socios, a fin de tratar y resolver sobre los asuntos que a
16 continuación se expresan. Una vez instalada la Junta General con el quórum de
17 rigor, es decir con la concurrencia del ciento por ciento del capital social, el
18 PRESIDENTE señor RAFAEL PEÑA CALDERÓN declaró válidamente instalada la
19 sesión de Junta General universal de socios de "AGRICOLA LOS FRESNOS
20 COMPAÑIA LIMITADA" y manifestó, que había llamado a la presente junta con el
21 fin de solicitar a los socios de la empresa la autorización de rigor que le permita
22 vender las particiones que por herencia le corresponde en la sucesión de su hijo
23 el señor ROBERTO EMILIO PEÑA OTTATI, por lo que sometía a consideración de la
24 junta el siguiente orden del día: " UNO: Conocimiento y resolución de la solicitud
25 presentada por el señor RAFAEL PEÑA CALDERÓN, para vender las
26 participaciones que tiene dentro de la compañía, y que le corresponden por
27 herencia a su fallecido hijo el señor Ingeniero ROBERTO PEÑA OTTATI. " Una vez
28 que el orden del día fue leído y aprobado, el señor PRESIDENTE puso a



1 consideración de la Junta General el PRIMER y único punto de la convocatoria
2 relacionado con: " UNO: Conocimiento y resolución de la solicitud presentada por
3 el señor RAFAEL MARIA PEÑA CALDERÓN, para vender las participaciones que
4 tiene dentro de la compañía, y que le corresponden por herencia a su fallecido
5 hijo el señor Ingeniero ROBERTO PEÑA OTTATI.- Tomando la palabra el señor
6 RAFAEL MARIA PEÑA CALDERÓN manifiesto, que solicitaba a la Junta General de
7 socios, la autorización de rigor para ceder las participaciones que por herencia
8 le corresponde en la sucesión de su fallecido hijo el señor Ingeniero ROBERTO
9 PEÑA OTTATI quien fue dueño de mil quinientas participaciones dentro de la
10 compañía "AGRICOLA LOS FRESNOS COMPAÑIA LIMITADA" para lo cual se
11 permitía exhibir a la junta la sentencia de posesión efectiva de bienes
12 pronunciada por el señor Juez Décimo Quinto de lo Civil de Cuenca Doctor Jesús
13 Tenesaca, la misma que deberá adjuntarse como documento habilitante, al
14 expediente de la presente junta.- Solicitando la palabra el socio señor EDUARDO
15 AMBROSI ABAD, manifestó que personalmente, no tenía inconveniente alguno en
16 dar trámite a lo solicitado por el señor RAFAEL MARIA PEÑA CALDERÓN,
17 apoyándole en consecuencia en su justa propuesta, la misma que el PRESIDENTE
18 la sometió a votación, luego de la cual, se aprobó por unanimidad autorizar al
19 petionario señor RAFAEL MARIA PEÑA CALDERÓN, para que transfiera
20 libremente y sin restricciones, las participaciones que le corresponde en su
21 calidad de heredero del Ingeniero ROBERTO PEÑA OTTATI, y que posee dentro de
22 la compañía; resolución que se la toma por unanimidad, esto es con el voto
23 conforme del ciento por ciento del capital social presente, equivalente a doce mil
24 votos.- Al no tener más que tratar el señor PRESIDENTE concede de inmediato
25 un receso para que se redacte la presente acta de sesión universal de socios, y
26 que el señor SECRETARIO, resuma y numere las resoluciones tomadas en la
27 presente fecha, a fin de hacer observaciones en caso de ser necesarias.-
28 "AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES",.- Resolución número

1 cero cero uno guión dos guión dos mil J. G.- " RESUÉLVESE autorizar al señor
2 RAFAEL MARIA PEÑA CALDERÓN para que venda libremente las participaciones
3 sociales que tiene dentro de la empresa "AGRICOLA LOS FRESNOS COMPAÑIA
4 LIMITADA", y que le corresponde por herencia a su hijo, el señor Ingeniero
5 ROBERTO EMILIO PEÑA OTTATI, para lo que se le dará las facilidades necesarias.
6 ".- Leída que les fue la presente acta y resoluciones, se las aprobó en todas sus
7 partes sin observaciones, dejándose constancia de que las mismas fueron
8 tomadas con las mayorías que se han hecho constar para casa caso, en sesión
9 de junta universal de socios, en fe de lo cual suscriben las presente acta todos
10 los socios, en junta del señor PRESIDENTE y del suscrito secretario que
11 certifica.- Firmado: (Rafael Peña C.) RAFAEL PEÑA CALDERÓN.- PRESIDENTE.-
12 Firmado: (Margarita Ottati de Peña) MARGARITA B. OTTATI MOREIRA.- Firmado:
13 (Susana Peña) SUSANA M. PEÑA OTTATI.- Firmado: (Ilegible) EDUARDO AMBROSI
14 ABAD.- GERENTE-SECRETARIO DE "AGRICOLA LOS FRESNOS CIA. LTDA.- RAZON:
15 Siento como tal que, el acta anterior de Junta General Extraordinaria y Universal
16 de socios de "AGRICOLA LOS FRESNOS CIA. LTDA.", fue redactada y aprobada
17 con fecha cinco de febrero del dos mil.- Certifico.- Cuenca, febrero cinco del dos
18 mil.- Firmado: (Ilegible).- EDUARDO AMBROSI ABAD.- GERENTE-SECRETARIO DE
19 "AGRICOLA LOS FRESNOS CIA. LTDA." CERTIFICO: Que la copia que antecede es
20 fiel de su original que reposa en el archivo a mi cargo, a la que me referiré en
21 caso necesario.- Cuenca, febrero cinco del dos mil.- Firmado: Ilegible.- EDUARDO
22 AMBROSI ABAD.- GERENTE-SECRETARIO DE "AGRICOLA LOS FRESNOS CIA.
23 LTDA.",.- " SENTENCIA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES: POSESION EFECTIVA
24 DE BIENES DEL FALLECIDO ROBERTO EMILIO PEÑA OTTATI.- Cuenca, diciembre
25 ocho de mil novecientos noventa y nueve.- Las ocho y diez de la mañana.-
26 VISTOS: Los cónyuges: Rafael Peña Calderón y Margarita Ottati Moreira, se
27 identifican y ante éste Juzgado de lo Civil manifiestan: son padres de: Roberto
28 Emilio Peña Ottati; ocurrió su fallecimiento en la ciudad de Puno - Lima - Perú.-

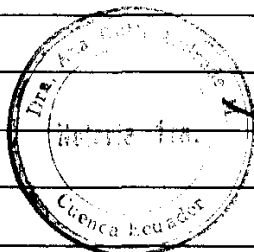


1 Fue de estado civil soltero y sin descendencia; es por esto que legalmente son
2 sus herederos universales.- Con éstos antecedentes y en conformidad a ley,
3 solicitaban sumariamente se les declare la posesión efectiva de bienes del
4 fallecido hijo suyo.- Se tramita la causa y pedidos los autos para dictar esta
5 sentencia se observa.- UNO: El Proceso es válido por la correcta tramitación
6 Procesal.- DOS: Con la documentación aparejada a la solicitud, se justifica: ser
7 los peticionarios padres del fallecido; que está justificado el deceso de: Ing.
8 Comercial. Roberto Emilio Peña Ottati; y, con la información sumaria de testigos
9 se conoce: el fallecido fue de estado civil soltero, sin descendencia.- TRES: Se ha
10 llenado los presupuestos del artículo seiscientos ochenta y cinco del Código de
11 Procedimiento Civil.- Con éstos antecedentes éste Juzgado de lo civil de Cuenca,
12 " ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE
13 LA LEY", se concede la posesión efectiva de bienes relictos proindiviso del
14 fallecido Ingeniero Comercial Roberto Emilio Peña Ottati, a sus padres: Rafael
15 Peña Calderón y Margarita Ottati Moreira, la presente sentencia surtirá los
16 efectos legales correspondientes.- Se dispone la inscripción de ésta sentencia en
17 el Registro de la Propiedad Cantonal en el libro correspondiente.- La cuantía es
18 indeterminada.- Se concederá las copias necesarias.- Notifíquese.- firmado:
19 Doctor J. Tenesaca A.- Juez Décimo Quinto de lo Civil de Cuenca.- Razón: siento
20 como tal que la sentencia que antecede se encuentra ejecutoriada por
21 ministerio de la ley. Cuenca, Diciembre catorce de mil novecientos noventa y
22 nueve.- f.) La secretaria.- Certifico que la copia que antecede es igual a su
23 original y se confiere por orden superior. Cuenca, Diciembre catorce de mil
24 novecientos noventa y nueve.- Certifico.- Firmado: Ilegible.- Doctora Jenny Duque
25 Alvarez Secretaria Juzgado Décimo Quinto Civil Cuenca.- Inscrita en el Registro
26 de sentencias con el número ochenta y cuatro.- Cuenca, diez y seis de diciembre
27 de mil novecientos noventa y nueve.- Firmado: Ilegible.- El Registrador.- Hay un
28 sello que dice: Doy fe: que la copia que antecede en una foja es igual a la original

1 que se me presentó para su constatación.- Cuenca, once de enero del dos mil.-
2 Firmado ilegible.- Doctor Alfonso Andrade Ormaza Notario Cuarto de Cuenca.-
3 Hay un sello.-" Hasta aquí transcritos íntegramente los documentos habilitantes
4 requeridos, para la celebración de la presente escritura de cesión de
5 participaciones en la compañía "AGRICOLA LOS FRESNOS COMPAÑIA LIMITADA".-
6 La compradora es hija de los cedentes.- Leído este instrumento, íntegramente
7 por mí, la Notario, a los comparecientes, se afirman y ratifican en todo su
8 contenido, y firman conmigo, en unidad de acto: doy fe.- Firmado: (Rafael Peña
9 C.)- C.I. número 010030772-7.- Firmado: Firmado: (Margarita Ottati de Peña).-
10 C.I. número 010024435-9.- Firmado: (Susana Peña).- C.I. número 010128241-6.-
11 La Notario f) A.R. Andrade M."

12
13 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la
14 firmo y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

15 LA NOTARIO PRIMERO.



[Handwritten signature]

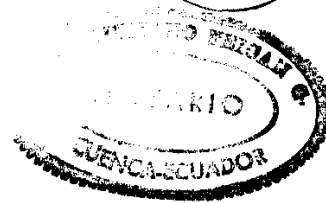
21 Doy fe: Que en esta fecha senté razón al margen de la escritu
22 ra de Constitución de la Compañía "AGRICOLA LOS FRESNOS CIA.
23 LTDA/", autorizada por el suscrito Notario, el 20 de Enero de
24 1995, respecto de la transferencia de participaciones de dicha
25 Compañía operada por la escritura cuya copia antecede.

26 Cuenca, Febrero 10 del 2000

27 El Notario:

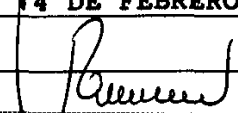
28 *[Handwritten signature]*

RA-





1 ZON: Siento como tal, que en esta fecha, he tomado nota de la-
2 presente transferencia de participaciones al margen de la ins-
3 cripción de la escritura de constitución de: AGRICOLA LOS FRES
4 NOS CIA. LTDA, que se encuentra inscrita bajo el No. 78 del RE
5 GISTRO MERCANTIL de fecha trece de Marzo de mil novecientos no
6 venta y siete. CUENCA, 14 DE FEBRERO DEL 2.000. EL REGISTRADOR.

7
8 
9 DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
10 REGISTRADOR MERCANTIL
11 DEL CANTON CUENCA



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28